



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Zaragoza a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, D. ÓSCAR LÓPEZ LORENTE, Director Ejecutivo de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Aragón (Fundación IIS Aragón), con CIF G99426132 y domicilio en el Centro de Investigación Biomédica de Aragón (CIBA) Avda. San Juan Bosco 13, 50009 Zaragoza.

De otra parte, D. DOMINGO HERRERO ROMERO actuando en representación de la empresa **BECTON DICKINSON, S.A.**, con domicilio C/ Camino Valdeoliva s/n, San Agustín del Guadalix 28750 (Madrid) y C.I.F A50140706. según poder otorgado ante el Notario de Barcelona Manuel Piquer Belloch el día 08/09/2011 con el número 1.194 de su protocolo e Inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, inscripción Hoja M-43.244, Tomo 19.671, Folio 46, Sección 8

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad legal respectivamente, para formalizar el presente contrato

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: El expediente relativo al contrato de **ADQUISICIÓN DE UN CITÓMETRO DE FLUJO ANALIZADOR Y SEPARADOR ESPECTRAL, FINANCIADO POR EL EXPEDIENTE IFEQ22/00058 DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III, EL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA Y LA UNIÓN EUROPEA. FIISA_2024_10** se licitó mediante procedimiento abierto al amparo de lo previsto en el 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) con plazo entrega hasta el 15 de diciembre de 2024 a partir de la formalización del contrato y un presupuesto base de licitación de 567.500.-€ más 119.175.-€ de IVA, lo que hace un importe total de 686.675.-€.

SEGUNDO: El gasto fue aprobado por Resolución del Director Ejecutivo de la Fundación IIS Aragón de fecha 19 de mayo de 2024.

TERCERO: Que tras el correspondiente proceso se acordó la adjudicación del suministro mediante Resolución del Director Ejecutivo de la Fundación IIS Aragón de fecha 29 de julio de 2024, a la empresa BECTON DICKINSON, S.A. por un importe de 567.450.-€ más 119.164,50.-€ de IVA, lo que hace un importe total de 686.614,50.-€.

CUARTO: El presente equipamiento está financiado por el Instituto de Salud Carlos III con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con código de expediente IFEQ22/00058, en virtud de la Resolución de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., por la que se conceden subvenciones para ayudas dentro del Subprograma Estatal de Infraestructuras y Equipamiento Científico-Técnico de la Acción



Estratégica en Salud 2021-2023, con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La concesión de subvenciones para ayudas dentro del Subprograma Estatal de Infraestructuras y Equipamiento Científico-Técnico de la Acción Estratégica en Salud 2021-2023, se enmarca en la inversión "Salud" (C17.I6) del Componente 17 denominado "Reforma Institucional y Fortalecimiento de las Capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI)", dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea a través de los fondos NextGenerationEU.

CLAUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: La empresa se compromete a llevar a cabo el suministro e instalación de CITÓMETRO DE FLUJO ANALIZADOR Y SEPARADOR ESPECTRAL, FINANCIADO POR EL EXPEDIENTE IFEQ22/00058 DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III, EL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA Y LA UNIÓN EUROPEA., con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente FIISA_2024_10 que rigen el contrato, documentos contractuales que acepta plenamente.

SEGUNDA: El precio del citado suministro será por el importe de importe de 567.450.- € más 119.164,50.-€ de IVA, lo que hace un importe total de 686.614,50.-€.

TERCERA.- La entrega e instalación del suministro se podrá realizar desde la formalización del contrato en las instalaciones que designe el IISA, hasta el 15 de diciembre de 2024.

CUARTA.- A la entrega del suministro, previa acta de recepción, se emitirá una única factura por el importe total adjudicado.

La factura se remitirá al correo electrónico contratacion@iisaragon.es, con la referencia EXPEDIENTE FIISA_2024_10 - IFEQ22/00058, y será requisito imprescindible para el pago de la factura que se acompañe acta de recepción expedida por los técnicos del IISA, acreditando la realidad de los suministros facturados.

QUINTA: La garantía de los suministros será de 2 años desde la instalación y puesta en funcionamiento, según lo establecido en el PCAP, apartado I.

Las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato serán las establecidas en el Anexo XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Régimen de Penalidades que en su caso se pudieran producir es el previsto en el Anexo XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato.

Se adjuntan a este contrato como anexo tanto el PCAP como PPT.

SEXTA: Este contrato tiene carácter privado y ambas partes quedan sometidas expresamente a la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, a la Ley



11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón y resto de normativa aplicable.

Para la debida constancia de lo convenido, se firma el presente contrato en el lugar y fecha al principio mencionados.

Por la Fundación IISA

Por BECTON DICKINSON, S.A.

D. Óscar López Lorente

D. Domingo Herrero Romero